

16464 *RESOLUCIÓN de 27 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Blanes (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

El Ayuntamiento convoca concurso oposición, turno libre, para la provisión de una plaza de Técnico de Administración General, encuadrada en la Escala de Administración General, subescala Técnica, conforme a las bases específicas que se insertan en el «Boletín Oficial de la Provincia de Girona» número 168, de 27 de agosto de 2007.

El plazo de presentación de instancias finalizará una vez transcurridos veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio que se editará en el «Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya».

Blanes, 27 de agosto de 2007.-El Alcalde, Josep Trías Figueras.

16465 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, referente a la convocatoria para proveer puestos de trabajo por el sistema de concurso.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife número 142, de 28 de agosto de 2007, fueron publicadas las bases que rigen la convocatoria para la cobertura de dos puestos de trabajo de Letrado Consistorial, mediante el procedimiento de concurso de méritos específico.

Los puestos de trabajo están descritos en la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento en los siguientes términos:

Denominación: Letrado Consistorial. Código 01200-F-10. Número de puestos: 1. Grupo A, Escala General-Especial, subescala Técnica-Superior. Vinculación: Funcionario, Administración indistinta. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 790. Provisión: Concurso específico. Titulación: Licenciatura en Derecho.

Denominación: Letrado Consistorial. Código 01200-F-11. Número de puestos: 1. Grupo A, Escala General-Especial, subescala Técnica-Superior. Vinculación: Funcionario, Administración indistinta. Complemento de destino: 26. Complemento específico: 790. Provisión: Concurso específico. Titulación: Licenciatura en Derecho.

El plazo de presentación de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de Tenerife, tablón de anuncios de la Corporación y/o periódicos de mayor difusión en la provincia.

Santa Cruz de Tenerife, 28 de agosto de 2007.-El Teniente de Alcalde (en sustitución de la Sra. Concejala Delegada de Recursos Humanos), Manuel Parejo Alfonso.

16466 *RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Segovia, referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Segovia» de 24 de agosto de 2007 (número 102), y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» de 22 de agosto de 2007 (número 163), se publicaron la convocatoria unitaria y bases que han de regir la cobertura de diversas plazas.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Plazas que se convocan:

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Técnica. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico de Administración General. Forma de provisión: Oposición. Turno: Libre.

Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativa. Número de vacantes: Tres. Denominación: Administrativo de Administración General. Forma de provisión: Dos por concurso-oposición, turno promoción interna; una por oposición, turno libre.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Una. Denominación: Oficial de la Policía Local. Forma de provisión: Concurso-oposición. Turno: Promoción interna.

Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Número de vacantes: Cinco. Denominación: Agentes de la Policía Local. Forma de provisión: Una por concurso-oposición, turno movilidad: cuatro por concurso-oposición, turno libre.

Segovia, 28 de agosto de 2007.-El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

16467 *RESOLUCIÓN de 30 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Puerto Real (Cádiz), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Cádiz, en el procedimiento abreviado número 42/02, se ha emitido con fecha 31 de mayo de 2007, sentencia en la que se estima el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Junta de Andalucía contra la Base Segunda para la selección por el turno de funcionarización de una plaza de Vigilante de Medio Ambiente de la plantilla del personal laboral fijo, aprobadas por Decreto del Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, de 11 de noviembre de 2002.

Las citadas Bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la provincia número 276, de 28 de noviembre y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía número 139, de 28 de noviembre de 2002. Asimismo fueron publicadas correcciones de errores en el BOP número 22, de 28 de enero de 2003, BOJA número 821, de 14 de enero de 2003, y la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado número 300, de 16 de diciembre de 2002.

En ejecución de lo dispuesto en dicha sentencia, se procede a la anulación de las Bases mencionadas, así como su convocatoria.

Puerto Real, 30 de agosto de 2007.-El Alcalde, José Antonio Barroso Toledo.

16468 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 2007, del Ayuntamiento de Abanilla (Murcia), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 195, de 24 de agosto de 2007, aparecen publicadas las bases y convocatoria para la provisión, por el sistema de movilidad, de una plaza de Policía Local, perteneciente a la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Agente Policía Local.

Las instancias solicitando tomar parte en el proceso selectivo se presentarán en el plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios derivados de esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» o tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Abanilla, 31 de agosto de 2007.-El Alcalde en funciones, José Antonio Blasco Martínez.

16469 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2007, del Ayuntamiento de Peñafiel (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid» número 201, de 30 de agosto de 2007, y en el «Boletín Oficial de Castilla y León» número 171, de 3 de septiembre de 2007, se publican las bases de que han de regir la convocatoria para la provisión de dos plazas de Agente de Policía Local por el procedimiento de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de las solicitudes será de veinte días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Peñañiel, 3 de septiembre de 2007.—El Alcalde, Félix A. Martín Díez.

UNIVERSIDADES

16470 RESOLUCIÓN de 31 de julio de 2007, de la Universidad Politécnica de Valencia, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al grupo A, sector administración especial, Técnico Superior, por el sistema de concurso oposición.

Con el fin de atender las necesidades de personal en esta Administración Pública encargada del servicio público de la educación superior, este Rectorado de conformidad con lo dispuesto en el art. 75 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades así como la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y Decreto 33/1999, de 9 de marzo del Gobierno Valenciano, acuerda convocar pruebas de acceso al grupo A, sector Administración especial, técnico superior de la Universidad Politécnica de Valencia, con arreglo a las siguientes bases:

1. Objeto de la Convocatoria

1.1 La presente convocatoria tiene por objeto la selección de personal para cubrir 2 plazas vacantes del grupo A, sector Administración especial, técnico superior en el campus de la localidad de Valencia de la Universidad Politécnica de Valencia (Código: 2007/P/FC/C/9), por el turno y cupo que a continuación se indica:

Turno Libre: 2.

1.2 La realización de las presentes pruebas selectivas se ajustará a lo previsto en el Texto Refundido de la Ley de la Función Pública Valenciana y normativa de desarrollo.

1.3 De acuerdo con lo previsto en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre de Universidades, esta convocatoria se publicará en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana (DOCV) y en el Boletín Oficial del Estado (BOE), siendo la publicación en el DOCV, la que se tomará como referencia a los efectos del cómputo de plazos para presentación de instancias. El resto de resoluciones administrativas derivadas de esta convocatoria se publicarán únicamente en el DOCV.

2. Condiciones Generales de los aspirantes

2.1 Para ser admitido a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de los Estados miembros de la Unión Europea, los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho y sus descendientes, y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores de esa edad dependientes.

Asimismo se extiende igualmente a las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

b) Tener cumplidos los dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

c) Estar en posesión del título que consta en el Anexo I, o cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

d) No padecer enfermedad, ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleados

o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario.

En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

2.2 Las condiciones para ser admitido a las pruebas, deberán reunirse en el momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse durante todo el proceso selectivo, hasta el momento de la toma de posesión como funcionarios de carrera.

3. Solicitudes

3.1 Forma. Quienes deseen tomar parte en estas pruebas selectivas deberán presentar una instancia, conforme a modelo oficial, que deberá ser impresa a través de la página de Internet, de acceso público, de la Universidad Politécnica de Valencia (www.upv.es/rrh).

Cada instancia tendrá asignado un número de referencia identificativo que será diferente para cada una.

Deberá presentarse necesariamente un juego de tres copias impresas mediante la página de Internet mencionada (copias para Registro General, Servicio de Recursos Humanos e interesado).

En las dependencias de la Universidad Politécnica de Valencia se pondrá a disposición de los interesados que lo requieran los recursos informáticos suficientes para acceder a dicha página web, rellenar e imprimir la instancia.

3.2 El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Diari Oficial de la Comunitat Valenciana, debiendo adjuntar una fotocopia del Documento Nacional de Identidad o del Pasaporte en el caso de los nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea o de aquellos Estados a los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores y trabajadoras. La publicación de la convocatoria en el BOE tendrá únicamente carácter informativo.

3.3 La presentación de solicitudes se podrá efectuar en el Registro General de la Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n.º, CP 46071, de Valencia; en el Registro de la Escuela Politécnica de Alcoi sito en la plaza Ferrandiz y Carbonell s/n.º de Alcoi; en el Registro de la Escuela Politécnica de Gandia sito en la carretera Nazaret-Oliva s/n.º del Grao de Gandia, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero.

En el caso de que se optara por presentar la solicitud ante una oficina de correos, se hará en sobre abierto, para que la instancia sea fechada y sellada por el funcionario de correos antes de ser certificada. De no hacerse de esta manera se considerará presentada en la fecha de entrada en cualquiera de los lugares establecidos en el párrafo anterior.

Las solicitudes suscritas en el extranjero, podrán cursarse, en el plazo expresado en la base 3.2, a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente. El interesado/a adjuntará a dicha solicitud comprobante bancario de haber satisfecho los derechos de examen.

3.4 Los derechos de examen serán de 25,76 €, que se ingresarán en la cuenta corriente número 2077 0724 68 3100033835 –Tasas–, de la Caja de Ahorros de Valencia (Bancaja) en la urbana 724, sita en la Universidad Politécnica de Valencia, Camino de Vera s/n, CP 46071, Valencia.

El pago de los derechos de examen podrá realizarse en efectivo o con tarjeta de crédito.

En el caso de pago en efectivo el ingreso se efectuará mediante el recibo emitido por la aplicación de instancias en la dirección de Internet citada en el punto 3.1.

El pago mediante tarjeta de crédito se realiza en el momento de rellenar e imprimir la instancia a través de la aplicación mencionada.

3.5 Estarán exentos del pago de la tasa de examen:

3.5.1 Las personas con un grado de minusvalía igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

3.5.2 Las personas que figurasen como demandantes de empleo durante el plazo, al menos, de un mes anterior a la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieren rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada,